



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 110/2016.

ACTOR: YOATZIN DOMÍNGUEZ
ESCOBEDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 110/2016

ACTOR: YAOTZIN DOMÍNGUEZ
ESCOBEDO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar en su calidad de Magistrado Instructor, con la certificación de catorce de octubre de este año, emitida por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en cumplimiento al proveído de esa misma fecha, de la cual se advierte que del catorce de septiembre a esa fecha, no se recibió escrito o promoción alguna relacionada con el desahogo de la vista dada a la parte actora respecto a los oficios remitidos, respectivamente, por el Presidente y Secretario de la autoridad responsable.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Con base en la certificación emitida por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, de la cual se advierte que del catorce de septiembre al catorce de octubre actual, no se recibió escrito o promoción alguna relacionada con el desahogo de la mencionada vista, **SE ORDENA** remitir el expediente en que se actúa al archivo para su resguardo respectivo.

NOTIFIQUESE, por estrados a los demás interesados; con fundamento en lo previsto por el artículo 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario José Luis Bielma Martínez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**